

El Decreto 137/2019, de 10 de octubre (DOG nº 208, 31 octubre de 2019) establece que la Gerencia del Servicio Gallego de Salud, que tendrá la consideración de alto cargo y rango de secretaría general, es el órgano responsable de los servicios de asistencia sanitaria y tiene, bajo la dependencia de la persona titular de la consellería de adscripción, a la dirección y control del Servicio Gallego de Salud. Le corresponde la realización de las siguientes funciones:

- a) La dirección, evaluación y control de todas las actividades del organismo autónomo relacionadas con las funciones encomendadas a este por las disposiciones legales que lo rigen, sin perjuicio de las facultades y competencias del Consejo de Dirección y de la Consellería competente en materia de sanidad.
- b) Dar cuenta al Consejo de Dirección del anteproyecto de presupuesto del organismo.
- c) La ejecución de los acuerdos del Consejo de Dirección.
- d) La gestión del patrimonio del organismo.
- e) La gestión económica y del personal del organismo.
- f) La presentación al Consejo de Dirección de la memoria anual de actividades del organismo.
- g) La resolución de los conflictos de atribuciones que surjan entre las autoridades dependientes del organismo.

Estructura de la Gerencia

Dependerá orgánicamente de la Gerencia del Servicio Gallego de Salud, con nivel de subdirección general, la Asesoría Jurídica, que se regirá por el dispuesto en el Decreto 343/2003, de 11 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento orgánico de la Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia, y contará con el número de efectivos que se determine en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Se adscribe a la Gerencia del Servicio Gallego de Salud el Comité Autonómico de Ética de la Investigación de Galicia, o órgano que lo sustituya.

Están adscritas a la Consellería competente en materia de sanidad, a través de la Gerencia del Servicio Gallego de Salud, la Fundación Pública de Urgencias Sanitarias-061, la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y Galaria-Empresa Pública de Servicios Sanitarios.

Queda adscrito a la Gerencia del Servicio Gallego de Salud, el Consejo Asesor de Pacientes, creado por la Orden de 22 de agosto de 2011.

La Vicegerencia	>
La Subdirección General de Humanización y Atención a la Ciudadanía	>